

LA GÉNESIS INSTITUCIONAL DE LA REGULACIONES
ECONÓMICAS EN LA INDUSTRIA DEL VINO EN MENDOZA,
ARGENTINA (1977-1980)

*Martín Alejandro FERREYRA**

*José Luis JOFRÉ**

Abstract

The political changes, after the military uprising that led to the dismissal of the constitutional government in March 24th 1976, showed the starting point of a new socio-economic stage in the history of Argentina extended its effects to the entire country's regional economies. Fordism, as amended peripheral import substitution industrialization (ISI), which had governed Argentina for over 30 years, gives way to a new pattern of accumulation.

The immediate consequence was that the financial fraction of capital, supported by a favorable international context, managed to locate and establish itself as the dominant sector of hegemonic economic block, displacing the centrality of the bourgeoisie production and its alliance with work. This change in the balance of power within the ruling bloc, made available to the new winners, the strength of the state apparatus to sudden destruction of all resistance organizations of workers and the emergence of a new institutional framework for the development and standardization of what later was to establish itself as a new regime of accumulation.

* IDEHESI-CONICET-IMESC, Facultad de Filosofía y Letras, UNCuyo, Mendoza, República Argentina, correos electrónicos: mferreyra@conicet.gov.ar, elpoetadelazurda@hotmail.com

From a critical reformulation of the Theory of Regulation, we propose a review of the regional consequences of national institutional transformations. We will focus on the social relations of work, the organization of the competition, ecological conditions of access to production and monetary policies.

Key words: *Models of accumulation, Models of Regulation, Clusters, Economic agents.*

Resumen

Los cambios políticos, acontecidos en Argentina después del levantamiento militar que destituyó el gobierno constitucional el 24 de marzo de 1976, marcaron el punto de partida de una nueva etapa socio-económica que extendió sus efectos a la totalidad de las economías regionales del país. El fordismo, en su versión periférica, industrialización por sustitución de importaciones (ISI), que había regulado la economía argentina por más de 30 años, dejó lugar a un nuevo patrón de acumulación.

La consecuencia inmediata fue que la fracción financiera del capital, apoyada en un contexto internacional propicio, logró situarse y consolidarse como el sector dominante del bloque económico hegemónico, desplazando a la burguesía productiva y su alianza con los sectores del trabajo del lugar central. Este cambio en la relación de fuerzas al interior del bloque dominante puso a disposición de los nuevos ganadores, la fuerza del aparato del Estado para la destrucción brusca de todas las organizaciones de resistencia obreras y el surgimiento de un marco institucional novedoso para el desarrollo y normalización de lo que luego iba a consolidarse como un nuevo régimen de acumulación.

Partiendo de una reformulación crítica de la Teoría de la Regulación, proponemos un repaso por las consecuencias regionales de las transformaciones institucionales nacionales. Centraremos nuestra atención en las relaciones sociales de trabajo, la organización de la competencia, las condiciones ecológicas de acceso a la producción y las políticas monetarias.

Palabras clave: *modelos de acumulación, modelos de regulación, trama productiva, agentes económicos.*

Introducción

El presente artículo busca poner bajo el análisis, una de las tramas más importantes de la economía mendocina,¹ la que se articula alrededor de la producción del vino, en un periodo bisagra de la historia argentina y sus efectos sobre una economía regional. Los cambios políticos de mediados de la década de los setenta, aplicados por la dictadura militar coinciden con la conformación del régimen de acumulación rentístico financiero en la República Argentina.² El descuido de este periodo como objeto de estudio por los científicos sociales en general es sintomático de la conformación y consolidación de un nuevo bloque hegemónico en la estructura agroindustrial regional, a punto tal que habilita a pensar en la inauguración de una nueva fase de desarrollo vitivinícola.

Esta nueva fase se diferencia de la anterior en sus características productivas, en su lógica financiera y en la ocupación del espacio. Para el objetivo propuesto se hará una revisión del periodo inmediatamente anterior a la conformación de esta fase de desarrollo vitivinícola. Se propone usar como herramientas conceptuales la perspectiva regulacionista e institucionalista. Desde estas ópticas, tanto las estructuras nacionales como las estructuras regionales de acumulación de capital necesariamente deben apoyarse en dispositivos institucionales que son los encargados de compatibilizar la distribución de los excedentes sociales, que en el modo de producción capitalista siempre supone un grado de inequidad, con la mayor cohesión social posible.

Esto anuncia que las morfologías institucionales para la regulación de la acumulación capitalista oscilan constantemente entre dos extremos teóricamente contrarios; por un lado, encontramos valores que buscan asegurar

¹ La provincia de Mendoza se ubica en el centro oeste de Argentina, su territorio es árido; sólo el 3% de su territorio está cultivado, repartido en tres oasis: el Norte, el Valle de Uco y el Sur, en estos espacios vive el 99% de la población constituida por 1,740,000 habitantes según el censo del año 2010. La trama vitivinícola junto a la actividad primaria, (producción de uva) más la secundaria (elaboración de vino) es una de las actividades que más relevancia presenta en cuanto a valores económicos tanto como simbólicos en la provincia de Mendoza, junto con el petróleo. Esta provincia es la más importante dentro de la industria del vino a nivel nacional ya que aporta más del 70% de la producción. En el año 2012, según el Instituto Nacional de Vitivinicultura, las exportaciones de vino de la Argentina alcanzaron más de 1.115 millones de dólares, dentro de los cuales los productores mendocinos aportaron más de 850 millones.

² Rapoport, M., *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 2000.

los mayores márgenes de utilidades a los emprendimientos capitalistas privados, por lo tanto, tendencialmente mercantil; por otro lado, encontramos otros valores públicos o estatales que pretenden garantizar el desarrollo económico en provecho del fortalecimiento de la trama productiva y social local. Los autores regulacionistas ortodoxos reconocen cinco formas institucionales básicas para la normalización de un régimen de acumulación, ellas son: el Estado, la moneda, el salario, la inserción en el régimen internacional y la competencia.³

Como se ha manifestado,⁴ resulta conceptualmente oportuno plantear una precisión conceptual en el esquema regulacionista, la misma consiste en jerarquizar dos formas básicas de relaciones sociales en las sociedades capitalistas: la forma institucional del Mercado y la del Estado; alrededor de estos o de estas instituciones hay valores encontrados que están omnipresentes en todas las demás formas institucionales de regulación. Por lo tanto, quedan la relación salarial, la relación de competencia, la restricción monetaria y la restricción espacial/ecológica como formas institucionales de regulación. La evolución de estas formas institucionales en el plano nacional y regional será el hilo conductor del presente artículo.

Régimen monetario

A diferencia de la teoría monetaria, la posición que se adopta ve a la moneda como una institución social. Así es que ésta adquiere rasgos característicos en cada momento y lugar o, más precisamente, distintas funciones en cada régimen de acumulación del capital. Alrededor de la moneda como en toda institución se evidencian fuertes disputas por determinar su morfolo-

³ Aglietta, M., “El Sistema Monetario Internacional”, en Boyer, R. y Saillard, Y., *Teoría de la regulación: estado de los conocimientos*, vol. I, CBC, Buenos Aires, 1996; Boyer, Robert y Saillard, Yves (eds.), *Teoría de la regulación: estado de los conocimientos*, vols. I y II, CBC, Buenos Aires, 1996-1997; Lipietz, “De la regulación de los espacios a los espacios de la regulación”, en Boyer, R. y Saillard, Y., *Teoría de la regulación: estado de los conocimientos*, vol. II, CBC, Buenos Aires, 1996; Coriat, B. y Weinstein, O., “La construcción social de los marchés”, en *La Lettre de la Régulation*, no. 53, 2005.

⁴ Jofré, J. y Ferreyra, M., “Elementos regulacionistas para una aproximación al ordenamiento territorial”, en *Revista Digital Proyección*, núm. 8, Instituto CIFOT, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina, 2010; Ferreyra, M., “El cambio en los valores relativos de los precios en la cadena de valor del vino argentino”, en *Revista Eletrônica da Associação dos Geógrafos Brasileiros (AGB)*, Seção Três Lagoas, Mato Grosso Do Sul, Brasil, vol. 9, pp. 10-42, 2012.

gía, en tanto que las formas de su creación y circulación condicionan fuertemente el modo de crecimiento de una economía. En este apartado pretendemos explorar la evolución de esta institución particular en la etapa inaugural del régimen de acumulación rentístico financiero en Argentina y sus efectos sectoriales en la economía vitivinícola mendocina.

La liberalización de las tasas de interés, operadas a través de la Ley de entidades financieras de 1977 es el correlato en el plano económico del golpe al poder político de 1976; posibilitando consolidar un nuevo patrón de crecimiento. Se evidenció el paso del capitalismo productivo basado en la dupla beneficio/salario, al capitalismo de renta con eje en la especulación financiera, los superbeneficios de servicios públicos monopolizados y los ingresos extraordinarios de los recursos naturales.⁵

A nivel nacional, la aparición de tasas de interés libradas a las exigencias de acumulación de los agentes financieros privados, significó la fórmula que termina consolidando a los capitales rentistas, ya que en un contexto de fuerte contracción monetaria, incide naturalmente en el aumento de las tasas de interés, fomentando la valorización del capital a través de la especulación financiera. Este es el punto de partida para la conformación de un régimen monetario con una morfología propiamente mercantil. En fin, la moneda pasa estar más en función de la especulación que de la producción.

Esta orientación del régimen monetario en particular, y del régimen de acumulación en general, perfila dos grupos diferentes de productores definidos en función de sus estrategias de acumulación. Coexistían productores que se adaptaron rápidamente al naciente patrón de acumulación con otros que se aferraban a la inercia del patrón de acumulación de la ISI.

Entre los primeros las unidades productivas pasaron a tener importancia primordialmente como garantía para tomar créditos, que luego se destinaban a la especulación y no a la expansión de la capacidad productiva. Según sostiene Eduardo Gregorio:

...otro efecto notorio de esta situación fue la paulatina conversión de pequeños y medianos empresarios en especuladores de mercado, dado que en muchos casos era mayor el rendimiento de un certificado de plazo fijo que el de un negocio o actividad corriente y, además, no pagaba impuestos. En lugar de adquirir bienes de producción o de capital, se colocaba el dinero en un interés

⁵ Calcagno, A. y Calcagno, E., "Un gran país devenido un casino", en *Le monde diplomatique*, no. 21, marzo, 2001.

inmediato que ni siquiera corría con los riesgos de cualquier empresa, porque los depósitos bancarios estaban garantizados por el Estado.⁶

Los segundos encontraron en serias dificultades de rentabilidad y fueron progresivamente vendiendo sus activos o desapareciendo.

En síntesis, la liberalización financiera generó las condiciones para que las grandes empresas que operaban en el mercado local, fuesen nacionales o extra regionales, accedieran a créditos en el exterior a tasas menores a las vigentes en Argentina, pero provocando también un giro de divisas por el pago de los intereses devengados por los préstamos.

Así fue que los agentes financieros privados adquirieron deudas por 14,500 millones de dólares, compromisos que rápidamente pasaron a ser considerados impagables, lo que motivó al Banco Central a decidir la estatización de la deuda privada en 1982. Esto significó una importante transferencia de ingresos desde el sector público hacia los titulares de deudas en monedas extranjeras.

Basualdo y Kulfas explican la relación intrínseca de este proceso de endeudamiento externo con la fuga de capitales, en su meticoloso estudio se observa una correlación muy marcada entre estas dos variables. Sus estimaciones expresan que entre 1970 y 1977 no se registra prácticamente salidas de capitales al exterior en virtud del predominio del régimen de acumulación de industrialización sustitutiva. Asimismo, el punto más álgido de la fuga de capitales que comienza en 1978 se vincula directamente con la interrupción del proceso sustitutivo y el predominio de la valorización financiera apoyado sobre el endeudamiento externo⁷ (véase Gráfico 1).

La liberalización del sistema financiero instituyó las condiciones para que numerosos bancos experimentaran un crecimiento exponencial a fines de la década de los setenta. Los agentes más dinámicos de este proceso lograron posicionarse entre las principales entidades financieras, merced a las altas tasas de interés pasivas junto con la expansión física de sucursales a lo largo de todo el país. Así no solo ofrecían las tasas más convenientes en un contexto en el que todos corrían la carrera contra la inflación, sino que también la presencia territorial les permitía no dejar ningún rincón del país sin expoliar. Esta coyuntura en la política monetaria nacional no fue un

⁶ Gregorio, E., *El caso Greco (crónica de un disparate argentino)*, edición del autor, Mendoza, p. 15, 2003.

⁷ Basualdo, E.; Kulfas, M., "Fuga de capitales y endeudamiento externo en la Argentina", en *Revista Realidad Económica*, núm. 173, pp. 82-83, 2000.

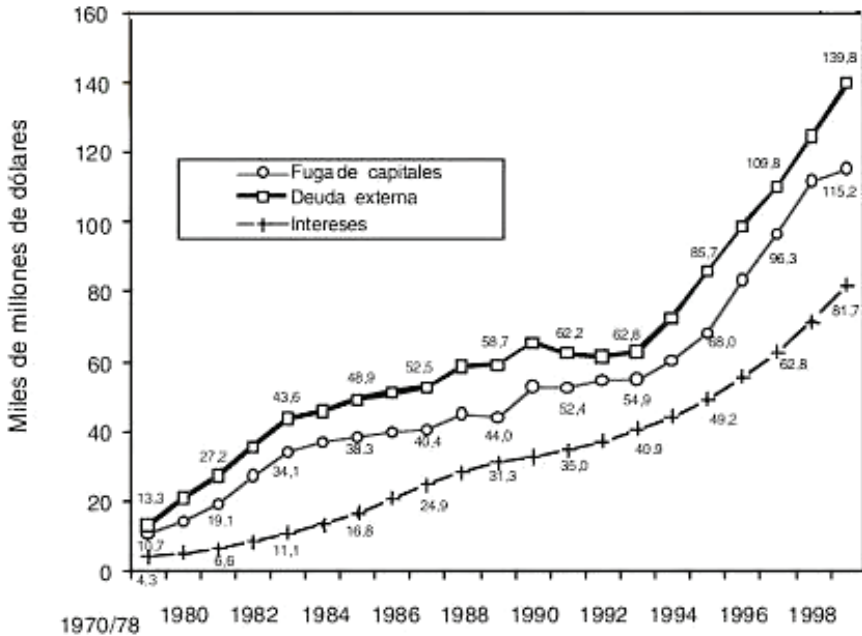


Gráfico 1. Evolución de la deuda externa y la fuga de capitales, 1970-1998 (fin de cada periodo en miles de millones de dólares).
Fuente: Basualdo y Kulfas, p. 97, 2000.

timo perverso de un grupo de bancos, sino un plan sistemático por parte del gobierno militar para la definitiva destrucción de la economía productiva.

Entre 1976 y 1983 se cerraron 18,000 fábricas, de 1983 a 1989 cerca de 50,000 y en las presidencias de Carlos Saúl Menem 108,000 más. En total 176,000 fábricas cerradas. Si a esto le sumamos las 7,000,000 de ejecuciones hipotecarias, comerciales, urbanas y rurales entre 1976 y 2001 salta a las claras la orientación del régimen de acumulación que se inauguró con la dictadura militar.

Uno de los principales instrumentos de ejecución de esta política monetaria fue la aplicación de garantías estatales irrestrictas sobre los depósitos de las bancas privadas, sin reparar en las desorbitadas tasas de interés y la insolvencia de las entidades, vinculada íntimamente con la calidad de su cartera de activos. Las garantías irrestrictas sobre los depósitos privados impulsaron el alza de las tasas de interés pasivas por parte de las entidades financieras menos solventes, dado que, para el grueso de los ahorrista era lo mismo invertir en un banco reconocido que en una financiera ignota, pues

todas contaban con las mismas garantías, la que emitía el Banco Central de la República Argentina. Así fue como crecieron los depósitos de entidades de prestigio dudoso.

Captación de depósitos de los principales bancos privados a fines de 1979

Núm. de orden	Banco	Depósitos al 31/12/79 (1)	% sobre total de depósitos	Miles de \$ año 2000 (2)	% sobre total de liquidaciones
3	Banco de Intercambio Regional	1,674,664	4.02	1,088,748.17	36.68
4	Los Andes	1,665,258	4.00	1,082,415.88	36.47
16	Oddone	667,592	1.60	433,934.07	14.62
	<i>Total analizado</i>	<i>4,007,514</i>	<i>9.62</i>	<i>2,605,098.12</i>	<i>87.77</i>
28	Sidesa	371,025	0.89	241,165.85	8.13
50	Continental	187,415	0.45	121,819.55	4.10
	<i>Totales</i>	<i>4,565,954</i>	<i>10.96</i>	<i>2,968,083.52</i>	<i>100</i>

Fuente: Roberto Quintela, 2005:153.

(1) En millones de \$ Ley 18188.

(2) Ajustado al 31 de diciembre de 2000 en función del IPIM elaborado por el INDEC.

La entidad que se puso al frente de este proceso fue el Banco de Intercambio Regional, que ocupó el primer lugar entre las bancas privadas en capacidad de captación de depósitos, Schvarzer estima que alrededor de 350,000 ahorristas habrían depositado mil millones de dólares. El cierre de esta entidad en marzo de 1980 desencadenó una gran crisis, agravada por el efecto dominó sobre otros tres grandes bancos (Los Andes, Oddone e Internacional), a partir de la generalización del pánico entre los ahorristas, las corridas bancarias y la desenfadada demanda de divisas.⁸

⁸ Quintela, R., *Crisis bancaria y corrupción*, 1a. edición, Dunken, Buenos Aires, p. 156, 2005.

En el caso particular de la economía mendocina, la reforma financiera nacional altera radicalmente el equilibrio de la estructura de financiamiento del circuito productivo local.

El agente protagónico de este proceso, en la trama vitivinícola, fue el Grupo Greco, con la adquisición del Banco Los Andes, una pequeña entidad ubicada en el interior de la Provincia de Mendoza, más precisamente en uno de los centros de la producción vitivinícola, el Departamento de General San Martín. Este Grupo económico pudo captar entre 1977 y 1980, gracias a las nuevas reglas de juego nacional, alrededor de 2,000 millones de dólares provenientes de ahorristas y especuladores, merced a su resuelta estrategia operativa de ofrecer las mejores tasas de interés en todo el país.

El Banco Los Andes, al igual que el BIR y el Oddone se caracterizó por una rápida expansión que lo hizo crecer desmesuradamente en poco tiempo. Junto a la actividad especulativa no penada, en él se observó una tendencia al auto préstamo para financiar los proyectos empresariales o personales de sus titulares. Esto constituyó una abierta violación a las normas sobre préstamos a personas físicas y jurídicas vinculadas, llegándose a fraguar la información obrante en las carpetas de crédito para simular tal situación”... “El accionar del Banco Central es severamente cuestionable por haber permitido que estas maniobras se desarrollaran a lo largo de varios años, habiéndose verificado irregularidades en las inspecciones realizadas que motivaron el pedido de prisión sobre los responsables del Banco Central, por parte del fiscal de la causa. Las anomalías continuaron durante la intervención a las empresas del grupo produciendo una fuerte descapitalización de las mismas.⁹

Una de las particularidades del caso del Banco Los Andes fue la canalización de estos depósitos a inversiones productivas, lo que no sólo permitió alterar el flujo financiero, históricamente centrífugo¹⁰ de la provincia de Mendoza, sino también prolongar el régimen de productividad local por un periodo de cinco años, entre 1975 cuando a nivel nacional comienza a notarse una fase regresiva de la demanda de los productos regionales, hasta

⁹ *Ibidem*, pp. 164-165.

¹⁰ Los excedentes regionales pueden tener dos destinos. Reinvertirse en los espacios locales o fugarse. Si ocurre lo primero, estamos en presencia de fuerzas centrípetas, están dadas algunas condiciones que estimulan procesos no solo de crecimiento sino también de desarrollo local. Por el contrario si predominan fuerzas centrífugas en cuento a los excedentes, puede un espacio experimentar un proceso de crecimiento, pero no de desarrollo. Si esto sucede estamos en presencia de un enclave productivo.

1980 cuando la crisis del crédito devela el desfasaje entre productividad local y demanda nacional.

Recién con la caída del Grupo Greco en 1980, como consecuencia del cierre del BIR, Mendoza comienza a sentir los efectos de la contracción financiera que en el país golpeaba desde 1975. Puede decirse entonces, que en el régimen monetario local estuvo la clave para interpretar el desfasaje entre la crisis en el régimen de demanda y el auge del régimen de productividad. La inyección de moneda en el circuito local por parte del grupo Greco, uno de los principales agentes financieros privados del país y cuarto después del Banco Nación, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y el BIR, disimularán durante cuatro años las diferencias entre producción y demanda. Pero, hacia 1980 los excedentes vínicos y la restricción monetaria doblegaron al circuito productivo mendocino a la nueva realidad nacional.

El régimen de competencia

Para la teoría de la regulación el régimen de competencia constituye una de las formas institucionales que permite esclarecer la morfología de un régimen de acumulación. Alguno de los elementos que dan cuenta del régimen de competencia son el tamaño de las unidades productivas y de las empresas, la interacción entre empresas situadas en diferentes eslabones de las cadenas de valor, el rol del mercado, la relación entre el capital productivo y el capital financiero, la naturaleza de los bienes intercambiados, especialmente entre bienes materiales y servicios. En este apartado mostraremos algunos de los cambios más significativos que experimentó esta institución durante la última dictadura militar y sus efectos en la provincia de Mendoza.

Entendemos que uno de los síntomas más expresivos de la nueva morfología de esta institución se da en 1980 cuando las autoridades militares dejan sin efecto la Ley 12.906/46 que castigaba penalmente las fusiones y compras de empresas. En su lugar se establece el decreto-ley 22.262 merced al cual ya no se impedían los monopolios, sino que sólo se observaba que no tuviesen conductas anticompetitivas. Como bien sostiene José Sbatella, esto marca el fin de la etapa de “represión al monopolio” y el comienzo de la etapa de “defensa de la competencia”.¹¹

¹¹ Sbatella, J., “Defensa de la competencia en Argentina. Situación actual y perspectivas”, inédito, 2008.

Este cambio normativo fue substancial, porque la nueva legislación no preveía un esquema tangible de control de las fusiones sino la sanción de “conductas anticompetitivas” capaces de limitar, restringir o distorsionar el libre mercado y constituir, además, un perjuicio concreto para el interés económico general. Dicho requerimiento, sumado a que el procedimiento de la ley estaba pensado para analizar daños efectivamente ocurridos y no para resolver problemas estructurales futuros, hizo que prácticamente no hayan existido objeciones por parte del Estado frente a las concentraciones y fusiones, que se sucedieron fundamentalmente en la década de los noventa con las privatizaciones.

Estas transformaciones normativas fueron complementadas con políticas de comercio exterior aperturistas. Todo el periodo rentístico se caracterizó por la eliminación de regulaciones y subsidios, la reducción de derechos de exportación de productos agropecuarios y, lo más significativo, se bajaron considerable los aranceles de importación con el objeto de permitir que la competencia externa limitara el alza de los precios de los productos nacionales que dejaban de recibir la protección del poder público.

Sintéticamente, el Estado fue cediendo atribuciones regulatorias al mercado en materia de intervención sobre los comportamientos estratégicos de los capitalistas privados y en este proceso, colocó a los productores locales en condiciones de desventaja estructural. En primer lugar porque muchos productores del exterior gozaban de un acceso mucho más favorable al crédito y entonces tenían menor incidencia de los costos financieros, y en segundo lugar porque los precios de las importaciones se encontraban en muchos casos fijados arbitrariamente por grandes oligopolios que trataban de eliminar a los productores locales para lograr un mercado cautivo y luego reacomodar sus precios (*dumping*).¹² Según Nochteff y Pesce, como resultado de estos cambios, en la década de los noventa asistimos a un “aumento de la concentración vertical, horizontal y conglomeral y la constitución o concentración de mercados oligopólicos u oligopsónicos”, principalmente en el mercado de las telecomunicaciones, en la comercialización minorista, en energía y en la industria alimenticia.¹³

Estas transformaciones en el régimen de competencia no fueron ajenas al caso de la economía vitivinícola mendocina. Como mencionamos en el

¹² Franco, M. *et al.*, “Fases y momento actual de la estructura social en Argentina”, Secretaría de Ciencia y Técnica, Universidad Nacional de Cuyo, inédito, 2002.

¹³ Nochteff, H. y Pesce, J., “Defensa de la competencia. Texto para discusión”, inédito, 2002.

apartado anterior, paradójicamente y a diferencia de la mayoría de los agentes especulativos del país,¹⁴ el dinero captado por el Banco Los Andes fue destinado a la adquisición de bienes productivos mediante un recurso de dudosa legalidad como es el auto-préstamo. Logrando posicionar al Grupo Greco, propietario del banco, en muy pocos años como uno de los grupos económicos más concentrados, no sólo de la provincia, sino de todo el país. Este grupo económico compró las principales bodegas y viñedos de Cuyo, además de campos, plantaciones de peras, manzanas, frutales, olivos, empresas relacionadas con subproductos y servicios de la industria vitivinícola, hasta inclusive el paquete accionario de la empresa Prensa del Oeste S.A. que editaba el *Diario Mendoza*, una de las publicaciones periódicas de la provincia de mayor tiraje. Ángel Falanga detalla:

...que el Grupo Greco “estaba compuesto por 44 sociedades (más tres asociadas), cuyo detalle a grandes rasgos es la siguiente: 40 empresas agroindustriales, 2 de agua mineral, 1 diario, 1 compañía de seguros y tres bancos, (Banco de Los Andes, Banco Norte y Delta Argentino y Banco del Iguazú, ...), además de las empresas que pertenecían al Grupo Catena (de las que había abonada al momento de su caída la suma aproximada de US\$116,350,000, ...), y que eran las siguientes: Bodega Esmeralda S.A.; Enrique Arizu S.A.; La Vendimia S.A.; Santoro S. .; Bodegas y Viñedos Victoriano Pippi S.A.; Bodegas y Viñedos El Globo S.A.; Cervecería Bieckert S.A.”¹⁵

El grupo Greco llegó a monopolizar el 70% del mercado de vinos (en San Juan llegó al 7%), se convirtió en el mayor vitivinicultor del país mer-

¹⁴ “En ese punto se encuentra también la profunda diferencia que separa el endeudamiento argentino de otras experiencias como la de Brasil. Mientras en este país el recurso de endeudarse con el exterior respondió a la estrategia de completar su proceso de industrialización, avanzando a un estadio mucho más complejo y con mayor demanda de inversión de capital y de fuentes de financiamiento, en la Argentina fue utilizado para solventar la especulación, la fuga de capitales, la compra de armamentos y la demanda de consumo, con un altísimo costo en materia productiva, ya que la política para la atracción de capitales imponía una desprotección absoluta a las actividades productivas internas y un costo por la vía del incremento de las tasas de interés imposibles de solventar. De allí que mientras muchos países, como el Brasil, entendían el endeudamiento fundamentalmente como una forma de resolver sus problemas productivos (sin importar la evaluación que pueda hacerse ex post de esa estrategia y de sus formas de implementación), la Argentina se endeudó para destruir su aparato productivo, hipotecando su economía y arrasando la base productiva que podía contribuir a levantar posteriormente esa hipoteca”, Rappoport, *op. cit.*, p. 814, 2000.

¹⁵ Falanga, A., *Veinte años... Un día*, edición del autor, Mendoza, p. 78, 2001.

ced a las reglas de juego estrictamente mercantiles del sistema financiero, que le permitió transferir a la actividad productiva cuyana casi 2,000 millones de dólares, cuatro veces la inversión extranjera en la industria del vino efectuada en la década de los noventa.

El presidente de la Asociación de Viñateros Independientes, Juan José Ramos explica la significación de este Grupo sobre toda la actividad vitivinícola:

En 1978 (el Grupo Greco) comienza a incidir en el mercado del vino de traslado, y es así que en momentos en que había una crisis provocada por excedentes vínicos (dada la retracción del régimen de demanda nacional), cuando todos esperaban que el vino bajara aún más del precio en el que estaba, ocurre todo lo contrario. El vino valía 10 centavos de dólar, y de pronto se fue a 15, 17 a 20 y nadie sabía lo que ocurría. El mercado de vinos comenzaba a tener una gran actividad. Muchos vendían a 20, después compraban a 22, y vendían a 25 para comprarlo nuevamente a 27, para venderlo a 30, y es así que el vino en ese período se había vendido 4 o 5 veces sin que saliera de la pileta. Los comisionistas estaban pasando por la mejor época de su historia. Así se llegó al año 1979, y el vino nuevo se vendía antes que se produjera la cosecha de uva, hasta un valor de 70 centavos de dólar.¹⁶

El optimismo generalizado condujo al endeudamiento de gran número de viticultores que pretendían aumentar su participación en las extraordinarias ganancias que la coyuntura auspiciaba, sin reparar en la escalada exponencial del costo del dinero.

Hacia el año 1980 la burbuja de bienestar explota, la derrota política del Grupo Greco, en manos del Grupo Catena, con quien se disputaba la capacidad formadora de los precios del circuito, marca igualmente la fractura de la alianza táctica que el primero tenía con los viñateros más débiles. El desenlace generalizado de este grupo de productores, una vez estallada la burbuja especulativa del vino en 1980, fue la quiebra, el abandono de la actividad, o la pauperización generalizada de los emprendimientos de pequeña escala y desarticulados de los circuitos financieros.

Como consecuencia de la disminución brusca de la participación de los eslabones más débiles del circuito en la renta total de la trama, sobrevinieron las urgencias financieras de los productores,¹⁷ desencadenando los que-

¹⁶ “El caso Greco” en <DIARIOLIBRE.info>, 06 de mayo de 2007.

¹⁷ Tres años después, en febrero de 1983, los representantes locales del gobierno militar sancionaba la Ley 4777 cuyo artículo primero decía: “autorizase al poder ejecutivo a y

brantos masivos y la concentración económica sin los efectos redistributivos, ni los criterios de cohesión social que habían primado en la fase de desarrollo vitivinícola anterior.

La caída del Grupo Greco fue una derrota política forjada en varios frentes no solo del grupo sino también de aquellos agentes que se habían constituido en sus aliados, que luego se refrendaría a través de la judicialización de los miembros del grupo. La ley de entidades financieras de 1977 le había otorgado al grupo una herramienta poderosa para la captación de una porción importante del ahorro nacional. Estos ahorros no se orientaron a la especulación, como era la norma en el periodo, sino por el contrario a la producción. Más específicamente a la captura del mercado del vino de traslado. Este cometido ya estaba cumplido hacia el año 1979, merced a alianzas económicas tejidas verticalmente hacia abajo, con los viticultores no integrados o integrados precariamente al eslabón industrial (trasladistas); horizontalmente con una subcategoría de la fracción industrial (bodegueros o vinicultores) excluida del núcleo de poder vitivinícola del momento, con la que incluso llega a gestar una nueva cámara de empresarios: la Asociación de Empresarios de la Vitivinicultura (ADEVI); y finalmente, en sentido vertical hacia arriba, con el sector más débil de la junta militar gobernante, las fuerzas aeronáuticas.

Frente a este bloque ascendente, el grupo hegemónico tradicional agrupado en la Asociación Vitivinícola Argentina (AVA) se vio amenazado. Las empresas del Grupo Catena, Furlotti S.A., Peñaflores S.A., Resero S.A., Donatti entre las más importantes, se habían perfilado como la legataria de la Bodega pública Giol tras la crisis de subconsumo desatada por el Rodrigazo en 1975 y las rigideces operativas exhibidas por la empresa estatal para regular el sector. En pocos años los socios de la AVA lograron el control de las cadenas de fraccionamiento y distribución al consumo minorista adquiriendo la capacidad de formar los precios del vino. Ya en la fase autoritaria del gobierno nacional, este grupo se valió de los vínculos aceitados con los sectores más poderosos de la junta militar, el ejército y la armada, para co-

efectuar la venta de vino de propiedad de la provincia en forma directa, proveniente de las compras efectuadas en virtud de los operativos dispuestos por las leyes números 4570 y 4615, como así también aquellos que se dispongan en el futuro. Dichas ventas deberán ser efectuadas exclusivamente al exterior, a los precios y en las condiciones que en cada caso se establezcan, no pudiendo el precio en ningún caso ser inferior a seis centavos de dólar estadounidense (US\$0.06) por litro, FOB (Free On Board), Buenos Aires”, Boletín Oficial de la República Argentina (BO): 24 de febrero de 1983.

menzar una persecución administrativa, primero vía Dirección General Impositiva (DGI) (actual Administración Federal de Ingresos Públicos —AFIP) y judicial luego, del Grupo Greco.¹⁸ El empleo de la vieja y desusada Ley 12.906/46 para la penalización de los monopolistas por parte de la junta militar para hostigar a los miembros del Grupo Greco, que hasta entonces había sido un aliado marginal, infería la misma consideración para los otros grupos monopólicos que habían crecido al amparo del gobierno de facto. La transformación de la normativa rectora del régimen de competencia en Argentina el 1 de agosto de 1980, tan sólo tres meses después de la judicialización del Grupo Greco y la expropiación de su patrimonio, debe entenderse como un resguardo de la valorización económica efectuada por otros grupos monopólicos afines al proceso militar.

La relación salarial

La relación salarial es una de las formas institucionales fundamentales en el esquema regulacionista. Ella supone varias dimensiones como el ingreso directo, la organización social y técnica del trabajo, las formas de movilización y adhesión de los asalariados a la empresa, las modalidades del salario indirecto y el nivel de consumo de los trabajadores. Al igual que en puntos anteriores, señalaremos algunas transformaciones generales de esta forma institucional a nivel nacional para concentrarnos luego en la especificidad de la economía mendocina.

Esta forma institucional fue una de las más afectadas por las medidas políticas del régimen militar y de los sucesivos gobiernos democráticos. La reconfiguración de la relación salarial fue establecida como una prioridad durante la fase autoritaria del régimen rentístico-financiero. Para ello se dispusieron numerosas medidas, todas ellas orientadas a disciplinar la fuerza de trabajo, de forma tal de compatibilizarla con las exigencias del nuevo régimen de acumulación. Entre las medidas de mayor eficacia en pos de este objetivo enumeramos la suspensión de las actividades gremiales, la eliminación del derecho a huelga, la disolución de la Confederación General del Trabajo (CGT), la eliminación de las convenciones colectivas en materia salarial, el congelamiento salarial, la detención y desaparición de numerosos dirigentes y trabajadores¹⁹. Todo ello explica la enorme redistri-

¹⁸ Falanga, A., *op. cit.*, pp. 28-29 y 51-53, 2001.

¹⁹ Franco *et al.*, *op. cit.*, 2002.

bución del ingreso de los sectores asalariados hacia los no asalariados y la consecuente reducción del poder adquisitivo real de las clases populares durante la dictadura militar. Lo que repercute directamente sobre una contracción del régimen de demanda (véase Gráfico 2).

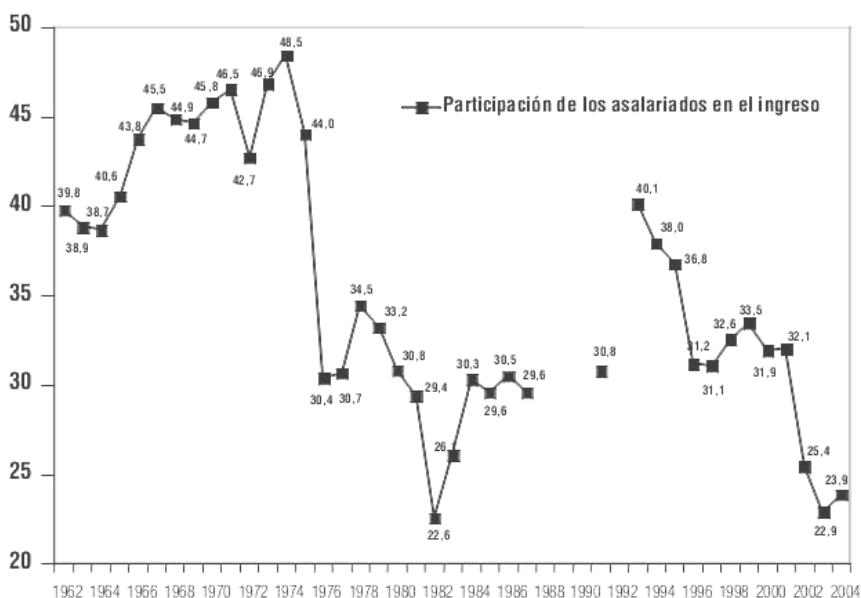


Gráfico 2: Evolución de la participación de los asalariados en el ingreso 1962-2004.

Fuente: Basualdo, 2006:134.

La radicalidad de las medidas implementadas por los gobiernos militares en el periodo 1976-1983, respecto a la regulación de la relación salarial, marcó su impronta en toda la fase de hegemonía financiera. Tal es así que el retorno de la democracia, si bien revirtió gran parte de estas medidas, prolongó el esfuerzo por disciplinar a los trabajadores por otras vías. La moderada recuperación del salario en los primeros años de la democracia no logró torcer el rumbo señalado por la dictadura militar, fundamentalmente hacia una redistribución de la renta nacional donde primaba la voluntad de pequeñas minorías influyentes económicamente.

No obstante, en el caso de la provincia de Mendoza, la especificidad financiera y la particular alianza de clases repercutía sobre la relación salarial local prolongando la morfología institucional del periodo previo dominado por la empresa vitivinícola estatal Giol. La empresa pública no

sólo persiguió la regulación de los mercados vitivinícolas y la protección de los pequeños viñateros, sino que también operó como un mecanismo válido para la difusión de salario indirecto. Durante la administración pública de Giol, la empresa cuenta entre sus memorias la construcción de viviendas, obras de infraestructura y saneamiento, construcción de escuelas, programas de prevención de enfermedades, etc.²⁰ Iniciativas que significaron una expansión real en los derechos y calidad de vida de los trabajadores del sector. De la misma forma, la impronta sobre el régimen salarial de la bodega pública fue replicada por el sector privado, Correas expresa este modo de transferir ingresos a los trabajadores en el siguiente pasaje sobre la familia Tittarelli:

Una de las máximas preocupaciones de Pacífico Tittarelli fue el bienestar de quienes lo acompañaban en el trabajo. Estaba convencido de que la productividad aumenta si los que deben producir viven bien. Tenía una frase que sintetiza sus ideas: ‘No se puede tocar la guitarra en un velorio’. Construyó viviendas para sus contratistas y departamentos para los cosechadores con cuartos separados para los matrimonios y sus hijos. Les regaló a sus más antiguos colaboradores parcelas de tres hectáreas con viñas plantadas. En Rivadavia la Sociedad Anónima construyó una escuela primaria y otra en Fray Luis Beltrán que sigue funcionando en la actualidad.²¹

Esta perspectiva sobre el lugar de los trabajadores en el circuito productivo se mantiene incluso durante la dictadura militar de 1976 y hasta 1980. En este caso porque las maniobras especulativas de los agentes financieros locales, fuertemente asociados al mercado de vinos comunes de mesa a granel, llevaron el precio de este producto a la cifra insólita de más de un dólar el litro. Según Gregorio:

En Mendoza es normal que se use como termómetro del bienestar provincial al nivel de precios que logra este producto (...), pues su efecto se traslada directamente a pequeños bodegueros, viñateros, contratistas y obreros del sector, repercutiendo en beneficio de la economía general al proyectarse a todo el mercado. La suba inusual de ese precio en operaciones reales creó un esta-

²⁰ Olguín, P., “La intervención estatal en los mercados vitivinícolas. La función de regulación de Bodegas y Viñedos Giol. Mendoza, Argentina (1954-1974)”, en *Revista Territorios del Vino*, año II, núm. 2, CEIL, pp. 67-107, Montevideo, 2008.

²¹ Correa, Jaime, “Historia de familias, vol. IV”, *Diario Uno*, Mendoza, p. 256, 1996.

do excepcional de movimiento en la población, que aún hoy recuerda con indudable nostalgia ‘la época de Greco’...²²

Aldo Montes de Oca corrobora esto a través de las palabras de Ángel Falanga:

...a los contratistas de sus fincas (Greco) les construyó casas confortables, huertas familiares, les llevó el progreso al campo. No era el empleador que tenía a su gente con el salario mínimo, era un empleador que hacía evolucionar a sus empleados. Proyectaba reconstruir el tradicional hotel de Villavicencio, para descanso y esparcimiento exclusivo de sus empleados.²³

Al igual que en las dos formas institucionales desarrolladas anteriormente, el año 1980 fue bisagra para relación salarial mendocina, destacándose marcadas diferencias entre asalariados incorporados a emprendimientos tradicionales y aquellos que trabajaban en empresas que a esta altura comienzan un proceso de reconversión productiva: mercado internistas las primeras, exportadora las segundas. Esta coexistencia de emprendimientos agroindustriales con regímenes de demanda muy heterogéneos genera no sólo la transformación de los regímenes productivos, sino también de la organización local del trabajo.

Las empresas agroindustriales innovadoras tienden a crecer en su estructura gerencial y a achicarse en su estructura productiva, prescindiendo de trabajadores sin calificación e intensificando su demanda de trabajo especializado. Y aún en la esfera productiva, las nuevas prácticas agrícolas exigen competencias profesionales tan específicas que muchas veces generan un vacío de aspirantes.

Distinto es el caso de las fincas tradicionales, donde las tareas culturales mantienen una continuidad con el régimen productivo anterior. Incluso en estas unidades productivas dedicadas a la frutihorticultura comienzan a introducirse nuevas labores que otrora controlaban los galpones de empaque, ampliando las demandas de trabajo poco especializado en las zonas productivas.

²² Gregorio, *op. cit.*, p. 22, 2003.

²³ Montes de Oca, A., “El caso Greco”, en *Revista Todo es Historia*, año XXX, núm. 348, p. 16, 1996.

Restricción ecológica

Ingresamos aquí en los alcances prácticos de un concepto teórico embrionario propuesto por la Escuela Vienesca de la Regulación, el de restricción ecológica como forma institucional con la misma eficiencia que las demás instituciones sistematizadas por la escuela regulacionista francesa. Esta forma institucional se fundamenta en la tesis según la cual la naturaleza está tan creada, transformada o destruida por procesos sociales, como lo está por leyes naturales: por lo tanto esta relación entre procesos sociales y medio ambiente merece la jerarquía teórica de forma institucional.²⁴ Veamos ahora los alcances de esta institución sobre el régimen de acumulación nacional y sobre el circuito productivo regional.

A esta altura deducimos dos rasgos que caracterizan el periodo analizado, en primer lugar, la vocación a desviar excedentes de la producción a la especulación financiera en el marco de una economía estructuralmente extrovertida y, en segundo lugar, aunque articulado con lo anterior, la propensión a incrementar la intensidad en actividades de exportación como las agrícolas pampeanas.

Por su parte, el resto de la producción nacional agropecuaria e industrial sigue adscripta mayoritariamente a un patrón de extracción de plusvalor extensivo, y en casos marginales a la producción de excedentes mediante organizaciones productivas pre-capitalistas. Los efectos de estas transformaciones sobre el sistema natural argentino son vastos, no sólo por la magnitud de los cambios estructurales, sino también por la extensión y diversidad de eco regiones dentro de los límites geográficos de la formación social en estudio.

La restricción ecológica como dispositivo regulador, pero igualmente como esfera material de cristalización de conflictos, puede ser desagregada analíticamente en dos dimensiones, como proveedora de los recursos necesarios para la producción; y como depósito de los efectos ambientales derivados de las distintas prácticas sociales.

En la fase rentista observamos como efectos del régimen de acumulación la sobreexplotación de recursos hidro-carburíferos, la expansión de la frontera agrícola pampeana a zonas ecológicamente más frágiles, la homogeneización de los cultivos y el abandono de emprendimientos productivos de circuitos regionales tradicionales con la subsiguiente degradación de sus

²⁴ Becker, J. y Raza, W., "Theory of Regulation and Political Ecology: An Inevitable Separation? Economies et Sociétés", en *Cahiers de l'isméa*, série "Théories de la Regulation", R, no. 11, 2000.

suelos. Todo esto constituye efectos ambientales lentos, constantes y de difícil reversión que perfila el régimen rentístico.

En esta etapa, también se inicia un proceso de supresión de los organismos públicos que bregaban por un desarrollo económico ambientalmente sustentable, y por lo tanto se constituían en focos de resistencia al régimen económico dominante. La Argentina de las tres últimas décadas asistió al

...deterioro de las funciones de organismos del estado de enorme influencia en la investigación científico-tecnológica, y el control y vigilancia de sectores productivos clave como INTA, INTI, CNEA, el desmantelamiento de 30 institutos del CONICET de los que la cuarta parte estudiaba temas directa o indirectamente ligados con el medio ambiente, la desaparición en 1991 del Instituto Forestal Nacional (IFONA), fueron todos procesos no planificados adecuadamente, de resultados decididamente negativos o inciertos.²⁵

Por su parte, el aumento de la contaminación urbana por efectos de desplazamientos demográficos del campo a la ciudad es un proceso que se intensifica en este periodo. Estas migraciones internas realzan el valor de la tierra urbana, rediseñando la planificación de las ciudades. Pasan a prevalecer esquemas urbanos con escuetos espacios abiertos para la recreación y el desarrollo de la empatía comunitaria. Todo ello repercute en la pérdida de calidad de vida de todos los ciudadanos.

En el caso específico del circuito productivo mendocino, los cambios anteriormente mencionados, impulsados en gran medida por las estrategias de valorización económica de los capitales concentrados y extranjeros, no sólo contribuyen a la transformación de la relación salarial, financiera y competitiva, sino también a manifestar cambios en los dispositivos institucionales que regulan el acceso a los factores productivos, lo que se denomina teóricamente como restricción espacial o ecológica.

El contexto de crisis productiva y financiera del circuito vitivinícola mendocino en la década de los ochenta deja las puertas abiertas para el inicio de un proceso de reconversión productiva, conducido una década después por capitales extranjeros. Si bien, gran parte de las primeras inversiones extranjeras son canalizadas a la compra de activos existentes, ello ha sido acompañado de innovaciones tecnológicas en los procesos productivos que ha repercutido en un incremento en la capacidad

²⁵ Morello, J. y Matteucci, S., "La Argentina: singularidades territoriales y problemas ambientales de un país asimétrico y terminal", en *Revista Realidad Económica*, núm. 169, IADE, Buenos Aires, 2000.

productiva instalada. En lo que respecta a la producción primaria exclusivamente, las inversiones extranjeras de la década de los noventa significaron la emergencia de nuevas prácticas agrícolas, tales como la colocación de mallas antigranizo, la implantación de cepas genéticamente modificadas, la difusión del riego presurizado y marginalmente el uso de cosechadoras mecánicas.

Por su parte, los agentes que iniciaron emprendimientos nuevos, se inclinaron por la búsqueda de zonas mejor dotadas agroecológicamente, menos maltratadas por décadas de desinversión productiva en el campo; independientemente de que se encontraran fuera de los espacios tradicionalmente agrícolas, y por lo tanto excluida de los derechos de agua para riego que esta zona disponía; lo que igualmente suponía una inversión de capital inicial considerablemente menor, dado la asimetría entre los precios de la propiedad raíz del secano y el oasis.²⁶

De todas formas, no contar a *priori* con recursos hídricos para su actividad no constituyó un obstáculo infranqueable para estos capitales, ya que aprovecharon las ventajas que ofrecen las regulaciones hídricas para la explotación de recursos subterráneos, siempre accesibles para las empresas que cuentan con el poder económico de instalar las obras necesarias para la extracción del agua para riego.

Como expresamos anteriormente, la política monetaria facilitó la tecnificación de los empresarios líderes del sector. Una de las labores en que más se notó esta avanzada tecnológica fue el riego de las fincas productivas. Las técnicas de riego por goteo o micro aspersión permitieron el uso intensivo y extraordinariamente eficiente del agua disponible, asegurando la prosperidad de los nuevos emprendimientos.

El arribo de estos capitales fue produciendo una redistribución espacial de la actividad agrícola. Así emergen zonas preferidas por la inversión externa, coexistiendo con otras zonas agroecológicamente arruinadas. El alto contraste entre unas y otras, marcan también las diferencias entre dos regímenes productivos y, en consecuencia, dos modalidades de acceso a los recursos productivos también diferentes.

Según informes de la Cámara Inmobiliaria de Mendoza el valor de la tierra productiva en la zona del oasis del río Tunuyán Superior, destino

²⁶ Uno de los casos más paradigmáticos de valorización de tierras del secano es el caso de Salentein que adquiere 600 hectáreas de piedemonte inculto a un precio de US\$600 la hectárea y actualmente están re cotizadas en US\$20,000.

preferido de los capitales globales, se ha revalorizado por el potencial exportador de la vitivinicultura. El informe sostiene que “hoy una hectárea cultivada de vid y con riego por acequia o goteo en la zona de Tupungato o Tunuyán cuesta entre US\$18,000 a US\$20,000 en promedio. Esta es la zona más cotizada de Mendoza, y hay casos donde se ha llegado a pedir entre US\$25,000 y US\$30,000 la hectárea”.²⁷

El mismo informe estima el precio de la hectárea en las zonas tradicionales, como el oasis que se extiende en el margen inferior del Río Tunuyán, abarcando a los departamentos de San Martín, Rivadavia, Lavalle, Santa Rosa y La Paz, el precio de la tierra cultivada y con riego oscila entre los US\$4,000 y US\$10,000. Más crítica es la situación de los oasis del Sur provincial, donde las tierras rondan los US\$3,000 y US\$5,000 en los departamentos de San Rafael y Gral. Alvear.

No podemos explicar las asimetrías en el valor de la tierra descontextualizándolo de los procesos históricos en los que están insertas. Para profundizar en las restricciones ecológicas en el circuito agrícola mendocino nos apoyaremos en el testimonio de un productor del oasis Norte de la provincia, una de las zonas más dañadas por los procesos de reconversión del agro. Según Héctor Lorca:

...en los años 1972 y 1973 con 5 hectáreas cosechábamos 1.000 quintales y el pago que obteníamos por la uva equivalía a ocho Chevrolet Súper Sport 0 kilómetro. Este año no se cosecha ni media camionada y el precio está por el suelo... hace 40 años había agua pura, apta para riego y para consumo humano, a 17 metros de profundidad. Hoy hay que perforar 300 metros para encontrar la misma calidad.²⁸

Según Armando Llop, estos procesos pueden explicarse porque:

...a fines de la década del sesenta y comienzos de la década del setenta, se dio la confluencia de tres importantes determinantes del crecimiento del sector agrícola provincial, que fueron: a) la permanencia de elevados precios para los productos regionales, particularmente la uva, que generó condiciones de ingresos apropiadas para realizar inversiones; b) la aparición de importantes desgravaciones impositivas para todo lo que fuese inversiones en zonas

²⁷ “La tierra vale oro” en *Negocio & Economía de Diario UNO*, 30 de enero de 2005.

²⁸ “El desierto se impone sobre vides de la Zona Este”, en *Diario Los Andes*, 10 de marzo de 2009.

áridas, tales como nuevos viñedos y perforaciones para la obtención de agua subterránea; y c) la secuencia de cinco años hidrológicamente pobres, que presentaron derrames muy por debajo de la media, y que colaboraron en el tremendo auge en la explotación del agua subterránea.²⁹

Desde el punto de vista de la estructura social, y los agrupamientos que realizáramos según la posición en el encadenamiento productivo, percibimos en los estímulos públicos a la producción de uvas a principios de la década de los setenta como una maniobra orientada por el eslabón industrial del circuito, con el propósito de sobredimensionar el eslabón primario, aumentando la oferta de uva y de esta forma disminuir su precio.

Los efectos pertinentes de esta maniobra fueron: el crecimiento cuantitativo de la producción de uva en zonas del secano, lo que intensificó la apropiación privada de aguas subterráneas, sin reparar en su condición de bien común;³⁰ el aumento en los costos productivos por las diferencias entre el costo de distribución gravitacional de agua superficial y el costo energético del bombeo de agua subterránea, y la socialización de esos costos vía subsidios a la tarifa energética para riego, que permanecen al día de hoy.

Así las políticas económicas de *shock* productivo, junto con los retrocesos en la demanda desde el año 1975, colocan a los productores locales en una encrucijada: el abandono de la actividad, generando un proceso de regresión del oasis productivo, o su permanencia sin recursos financieros ni tecnológicos para el desarrollo de la agricultura en condiciones de sustentabilidad. Es decir, en última instancia sobre explotando los recursos existentes, lo que explica las diferencias históricas de productividad que refiere el testimonio anterior. Del mismo modo los recursos hídricos subterráneos no sólo son extraídos en niveles superiores a la capacidad de recarga natural de acuífero, sino también se observa alta contaminación por salinización,³¹

²⁹ Llop, A., “Economía del manejo de la calidad del agua subterránea en el este mendocino”, en *Anales del XVIII Congreso Nacional del Agua*, Santiago del Estero, Argentina, 2000.

³⁰ Al menos hasta 1974, cuando la sanción de la Ley 4035 de aguas subterráneas establece que la competencia en materia de aguas subterráneas en el territorio de la provincia de Mendoza está a cargo del Departamento General de Irrigación y de la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios. No obstante, la sanción de esta Ley no trajo los resultados esperados, perdurando, aún al día de hoy, la voluntad de la inversión privada sobre los objetivos estratégicos de la planificación pública.

³¹ Llop, A. y Fasciolo G., “Estrategias de control de la contaminación del agua subterránea: el caso del Este mendocino”, en *Anales del XVII Congreso Nacional del Agua y II Simposio de Recursos Hídricos del Cono Sur*. Santa Fe, Argentina, pp. 54-63, 1998.

actualmente la obtención de agua apta para riego exige una profundidad 17 veces mayor que hace cuarenta años, lo que constituye un gran limitante por los altos costos de las perforaciones.

Estos procesos de degradación del suelo productivo en algunas regiones de los oasis mendocinos, explican el desplazamiento de las nuevas inversiones agrícolas a otras zonas, alejadas de las tradicionales.

Conclusiones

Los cambios del régimen de acumulación a mediados de la década de los setenta alteraron sustancialmente los dispositivos institucionales que regulan las prácticas económicas. En este trabajo nos hemos concentrado sobre los cambios en el régimen monetario, las formas de la competencia, la relación salarial y la restricción ecológica. Principalmente hemos hecho referencia a los efectos de estos cambios a nivel nacional y cómo impactaron luego sobre los dispositivos regulatorios de la provincia de Mendoza. El énfasis se debe a que los consideramos los cimientos, es decir, la génesis institucional, sobre los que se asienta la vitivinicultura local actualmente.

A pesar de esto, observamos que los cambios institucionales nacionales no se correspondieron inmediatamente a nivel regional, por cuanto hemos podido detectar ciertas especificidades regionales que manifiestan algunos condicionamientos parciales al régimen nacional.

En este sentido, creemos que uno de los puntos más destacados que se presenta en nuestro estudio se da cuando el circuito local, contra todos los pronósticos, se ve reactivado por la inyección de flujos financieros provenientes de las nuevas reglas de juego monetarias nacionales después de 1977. Esta reactivación productiva y las alianzas de clases de quienes la lideraban constituyeron una verdadera contradicción con la lógica de acumulación nacional basada en un capitalismo contratista, especulador y monopolístico.

Contrariamente a lo que se esperaba en el circuito local perduró una relación salarial ampliada y un régimen de competencia con una morfología más próxima al régimen de acumulación sustitutivo de importaciones hasta 1980.

Continuando con nuestra argumentación, la inyección y redistribución de excedentes generados por fuera del circuito durante los últimos años de la década de los setenta, provocan un desacople entre la lógica de ajuste estructural al sector productivo nacional y la prosperidad de los eslabones más débiles de la trama productiva local y su difusión al conjunto de la sociedad mendocina. La resolución de este desajuste con la disolución del

grupo local que lideraba este proceso ocasionó modificaciones de las instituciones cuyos efectos, en cuanto a la distribución de la renta, la ocupación y uso del espacio, se extienden hasta nuestros días.

Bibliografía

- Aglietta, Michel, “El Sistema Monetario Internacional”, en Boyer, R. y Saillard, Y., *Teoría de la regulación: estado de los conocimientos*, vol. I, CBC, Buenos Aires, 1996.
- Basualdo, Eduardo, “La reconstrucción de la economía argentina durante las últimas décadas: de la sustitución de importaciones a la valorización financiera” en Basualdo, E. y Arceo, E., *Neoliberalismo y sectores dominantes*, CLACSO, Buenos Aires, 2006.
- Basualdo, Eduardo; Kulfas, Matías, “Fuga de capitales y endeudamiento externo en la Argentina”, en *Revista Realidad Económica*, núm. 173, 2000.
- Becker, Joachim y Raza, Werner, “Theory of Regulation and Political Ecology: an Inevitable Separation?”, in *Economies et Sociétés, Cahiers de L’ISMÉA*, série Théories de la Regulation, R, no. 11, 2000.
- Boyer, Robert y Saillard, Yves (eds.), *Teoría de la regulación: estado de los conocimientos*, vols. I y II, CBC, Buenos Aires, 1996-1997.
- Calcagno, Alfredo Eric y Calcagno, Eric, “Un gran país devenido un casino”, in *Le monde diplomatique*, no. 21, marzo, 2001.
- Coriat, Benjamin y Weinstein, Olivier, “La construction sociale des marchés”, in *La Lettre de la Régulation*, no. 53, Septembre, 2005.
- Correa, Jaime, “Historia de familias, Vol. IV”, en *Diario Uno*, Mendoza, 1996.
- Cortese, C.; *El latifundio vitivinícola*, Colección Primera Fila, Mendoza, 1992.
- Falanga, Angel Pedro, *Veinte años... Un día*, edición del autor, Mendoza, 2001.
- Ferreira, Martín A., “El cambio en los valores relativos de los precios en la cadena de valor del vino argentino”, en *Revista Eletrônica da Associação dos Geógrafos Brasileiros (AGB)*, Seção Três Lagoas; Lugar: Mato Grosso Do Sul, Brasil; vol. 9, pp. 10-42, 2012.
- , “Expansión y retracción de circuitos productivos en el marco de distintos modos de regulación económica. El circuito vitivinícola, y el hidrocarbúfero, en la Provincia de Mendoza, en los últimos 32 años”, tesis doctoral, inédito FLACSO Argentina, Buenos Aires, 2010.

- Franco, Mario Arturo et al., “Fases y momento actual de la estructura social en Argentina”, inédito, Secretaría de Ciencia y Técnica, Universidad Nacional de Cuyo, 2002.
- Gregorio, Eduardo, *El caso Greco (crónica de un disparate argentino)*, edición del autor, Mendoza, 2003.
- Jofré, José Luis, “Efectos de las innovaciones productivas en la agricultura sobre la materialidad institucional del régimen hídrico. El caso mendocino entre 1976-2010”, inédito, FLACSO, Buenos Aires, 2011.
- Jofré, José Luis y Ferreyra, Martín Alejandro, “Elementos regulacionistas para una aproximación al ordenamiento territorial”, en *Revista Digital Proyección*, núm. 8, Instituto CIFOT, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza, Argentina, 2010.
- Lipietz, Alain, “De la regulación de los espacio a los espacios de la regulación”, en Boyer, R. y Saillard, Y., *Teoría de la regulación: estado de los conocimientos*, vol. II, CBC, Buenos Aires, 1996.
- Llop, Armando, “Economía del manejo de la calidad del agua subterránea en el este mendocino”, en *Anales del XVIII Congreso Nacional del Agua, Santiago del Estero*, Argentina, 2000.
- Llop, A. y G. Fasciolo, “Estrategias de control de la contaminación del agua subterránea: el caso del este mendocino”, en *Anales del XVII Congreso Nacional del Agua y II Simposio de Recursos Hídricos del Cono Sur. Santa Fe*, Argentina, pp. 54-63, 1998.
- Martín, J.F., *Estado y Empresas: relaciones inestables. Políticas estatales y conformación de una burguesía industrial regional*, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 1992.
- Montes de Oca, Aldo, “El caso Greco”, en *Revista Todo es Historia*, año XXX, núm. 348, 1996.
- Morello, Jorge y Matteucci, Silvia Diana, “La Argentina: singularidades territoriales y problemas ambientales de un país asimétrico y terminal”, en *Revista Realidad Económica*, núm. 169, IADE, Buenos Aires, 2000.
- Nochteff, Hugo y Pesce, Julieta, “Defensa de la competencia”, texto para discusión, inédito, 2002.
- Olguín, Patricia, “La intervención estatal en los mercado vitivinícolas. La función de regulación de Bodegas y Viñedos Giol. Mendoza, Argentina (1954-1974)”, en *Revista Territorios del Vino*, año II, núm. 2, CEIL, Montevideo, pp. 67-107, 2008.
- Poulantzas, Nicos, *Estado, poder y socialismo*, Siglo XXI, España, 1979.
- Quintela, Roberto L., *Crisis bancaria y corrupción*, 1a. edición, Dunken, Buenos Aires, 2005.

Rapoport, Mario, *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000)*, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 2000.

Rofman, Alejandro, *Desigualdades regionales en la Argentina: su evolución desde 1970*, CEUR, Buenos Aires, 1988.

Sbattella, José A., “Defensa de la Competencia en Argentina II. Situación actual y perspectivas”, inédito, 2008.

Otras fuentes

Diario Los Andes.

Diario Uno.

Diario Libre.

INV (Instituto Nacional Vitivinícola) <<http://www.inv.gov.ar>>.

INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos)

<http://www.censo2010.indec.gov.ar/preliminares/cuadro_mendoza.asp>.